

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GAJ-FR014
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DE 2018
(Marzo 07 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N. 001-2018 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO ORGANIZACIONAL ASÍ: FINANCIERA, FACTURACIÓN, JURÍDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, APOYO A CALIDAD, ALMACÉN, SIAU, MENSAJERÍA, SECRETARIA DE GERENCIA Y SUBGERENCIA CIENTÍFICA, Y MANTENIMIENTO

EI GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO

- A. Que, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, debe garantizar el cabal funcionamiento de la E.S.E. con la prestación de servicios de salud dentro de los procesos administrativos y asistenciales.
- B. Que, de conformidad con el artículo 32, 39 y 40 de la Resolución 0136 de 2016 por medio de la cual se adecua el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y en atención a la cuantía que se requiere contratar, es necesario efectuar una CONVOCATORIA PÚBLICA, dando cabal cumplimiento a las disposiciones de dicha codificación.
- C. Que, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO requiere la contratación para la **EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO ORGANIZACIONAL ASÍ: FINANCIERA, FACTURACIÓN, JURÍDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, APOYO A CALIDAD, ALMACÉN, SIAU, MENSAJERÍA, SECRETARIA DE GERENCIA Y SUBGERENCIA CIENTÍFICA, Y MANTENIMIENTO.**
- D. Que, en la planta de personal de la entidad no existe el recurso humano necesario y suficiente para atender esta necesidad, razón por la cual se requiere contratar los servicios de una asociación sindical o sindicato que en sus competencias, capacidad e idoneidad personal u objeto social, según el caso, desarrolle las actividades descritas en el acápite anterior.
- E. Que, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar según lo dispuesto en la Resolución No 0136 de 2016 por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA**, la cual se regirá por el procedimiento señalado en el artículo 40 del mencionado cuerpo normativo.
- F. Que, dentro del plazo oportuno de la publicación de los Prepliegos del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, se presentaron observaciones a los mismos por parte de la ABG. ANDREA ARANGO, a las cuales, según lo dispuesto en el cronograma, se les brindo respuesta a través de publicación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).
- G. Que, teniendo en consideración que se acogieron algunas observaciones, es pertinente incluir las modificaciones que de ellas se originaron en los pliegos definitivos de la presente convocatoria pública.
- H. Que, de conformidad a lo anterior y en virtud de las facultades contenidas en los párrafos segundo y tercero del artículo 36 de la Resolución No 0136 de 2016 que adecua el Manual de Contratación de la HRMM, y en aras de la claridad solicitada, la entidad ajustará los estudios previos y prepliegos, sin que con esto se afecte el presupuesto oficial.
- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, se requiere establecer el Cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador y el supervisor del contrato a suscribirse.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GAJ-FR014
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

J. Que, por lo anterior, es procedente APROBAR los pliegos definitivos y ordenar su publicación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Apertura formal al Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018 para la contratación de la **EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO ORGANIZACIONAL ASÍ: FINANCIERA, FACTURACIÓN, JURÍDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, APOYO A CALIDAD, ALMACÉN, SIAU, MENSAJERÍA, SECRETARIA DE GERENCIA Y SUBGERENCIA CIENTÍFICA, Y MANTENIMIENTO** y aprobar los PLIEGOS DEFINITIVOS que serán publicados a partir de hoy siete (07) de marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

05 de Marzo de 2018	- Publicación PREPLIEGOS y ESTUDIO DE CONVENIENCIA en SECOP. - Presentación por escrito de las observaciones a los PREPLIEGOS en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO hasta las 6:00 PM del 05 de marzo de 2018.
06 de Marzo de 2018	Publicación Respuesta Observaciones Pre pliegos.
07 de Marzo de 2018	Resolución Apertura del Proceso y determinación del Comité Evaluador.
07 de Marzo de 2018	Publicación Pliegos definitivos en la página del SECOP.
08 de Marzo de 2018	Presentación de Propuestas que serán radicadas y recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en el horario de 8:00 AM a 12 M y de 2 a 5 PM.
08 de Marzo de 2018	CIERRE DEL PROCESO 5:00 PM
09 de Marzo de 2018	Evaluación
12 de Marzo de 2018 8:00 AM	Publicación Evaluación en la página Web del SECOP.
12 de Marzo de 2018	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser presentadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en el horario de 8:00 AM a 12 M y de 2 a 5 PM.
13 de Marzo de 2018	Publicación de las respuestas a las Observaciones de la Evaluación en la página Web del SECOP, y de darse el caso se publicación la respectiva re-evaluación.
14 de Marzo de 2018	Adjudicación
15 de Marzo de 2018	Firma del Contrato
16 de Marzo de 2018	Legalización del Contrato

TERCERO: Designar como Supervisora del contrato definitivo a la Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Regional Del Magdalena Medio.

 Empresa Social del Estado HospitalRegional del Magdalena Medio	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO		GAJ-FR014
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	<i>Versión: 002</i> <i>Fecha de Emisión: 27/10/2016</i>		

CUARTO: Determinar la conformación del Comité Evaluador para el presente proceso de selección, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Subdirectora Administrativa y Financiera.
- Coordinador de la Oficina Jurídica.
- Jefe Financiera.

El Comité Evaluador asesorará al Gerente de la E.S.E, con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, así como en el Estatuto Interno de Contratación, La Resolución No 0136 de 2016 y la normativa reglamentaria vigente y ejercerá las siguientes funciones:

- Asesorar al Gerente y a los servidores públicos involucrados en relación con el proceso de selección para el cual fue designado.
- Llevar a cabo la evaluación de las propuestas y la definición del proceso del presente proceso de selección para la suscripción del contrato por parte del Gerente.
- Emitir concepto previo en relación con la evaluación de las propuestas.
- Efectuar una revisión formal integral para garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente y a la realización de una revisión sustancial de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento, que se encuentran enunciados en los pliegos de condiciones, que sean susceptibles de subsanar.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.
- Una vez finalizado el proceso, sugerir la adjudicación del contrato al proponente favorecido dentro del proceso de selección.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
ARMANDO ADOLFO SEGURA EVAN
Gerente

(Original Firmado)
Proyectó: David Julian Garces Camacho – Apoyo Oficina Asesora Jurídica E.S.E HRMM

(Original Firmado)
Revisó: Oscar Yesid Rodriguez Pedraza – Coordinador Oficina Asesora Jurídica E.S.E HRMM